CONTRATO Nº 07/2012

"PINTURA DE EDIFICACIÓN DE PRE ESCOLAR COLEGIO NACIONAL ESPÍRITU SANTO", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y EL SEÑOR MILCIADES FLORES CUBILLA, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los tres días del mes de julio de 2.012, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por el Intendente Municipal **Sr. ANDRES NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº 079/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **LIC. ROSANA VERA** con C.I.Nº 2.882.125 nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE** y el **Señor Milciades Flores,** de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº **1.493.250**, y con RUC de la empresa **1493250 - 0**, ubicado sobre la calle Uruguay casi Avenida Japón en el centro urbano de Pirapó, en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ y el CONSTRATISTA, **para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2012, PARA LA "PINTURA DEL EDIFICIO DE PRE ESCOLAR COLEGIO NACIONAL ESPÍRITU SANTO",** el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº 242017 Adjudicado por Resolución Nº 250/2012 de fecha 02/07/2012. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.- ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, y el plazo de culminación de los trabajos, se establecen en 30 (treinta) días hábiles después del Orden de Inicio por parte del

Telefono:(0768) 245269 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Metalúrgica METAL
CONSTRUCCIONES
EN GENERAL
Cel. 0985-725217 Pirapó Km 23 Itapúa

Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en el local de la Institución escolar, sito en Pirapó Centro, Distrito de Pirapó ---------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs. 20.916.000 (veinte millones novecientos diez y seis mil guaraníes)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Ít	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
	SUPERFICIE : PLANTA BAJA 230 m2				
1	Pintura de Paredes Exteriores con aditivo resistente a la intemperie, al látex alt=3,35m Incluyen ladrillos vistos, paredes revocadas , pilares, vigas y fondo de losa. Distintos Colores a elegir	M2	270,00	9.000	2.430.000
2	Pintura de Paredes interiores al látex alt=3,35m Incluyen pilares. Distintos Colores a elegir	M2	420,00	9.000	3.780.000
3	Pintura de Paredes interiores al látex Incluyen vigas y fondo de losa. Colores a elegir	M2	400,00	9.000	3.600.000
4	Pintura de Aberturas de Madera al barniz náutico.	M2	14,40	15.000	216.000
5	Pintura de Aberturas metálicas al esmalte sintretico mate.	M2	20,00	15.000	300.000
6	Pintura de Murallas de Ladrillo Visto con silicona previa limpieza. (Rendija pintar con cemento)	M2	90,00	9.000	810.000
7	Pintura de Rejas, barandas y portones metálicos, incluye tejido. al esmalte sintretico mate. Incluye reparación y restauración de partes dañadas.	M2	216,00	9.000	1.944.000
8	Pintura de de bancos exteriores al esmalte sintretico mate: Base de ladrillos ,losa de asiento y respaldo	unidades	10,00	30.000	300.000
9	Reposición de Vidrios tipo transparentes	M2	4,00	55.000	220.000
	SUPERFICIE : PLANTA ALTA 230 m2				
10	Pintura de Paredes Exteriores al látex alt=3,35m Incluyen ladrillos vistos, paredes revocadas , pilares, Distintos Colores a elegir	M2	240,00	9.000	2.160.000
11	Pintura de Paredes interiores al látex alt=3,35m Incluyen pilares, vigas .Distintos Colores a elegir	M2	420,00	9.000	3.780.000
12	Pintura de Aberturas de Madera al barniz náutico.	M2	18,40	15.000	276.000
13	Pintura de Aberturas metálicas al esmalte sintretico mate.	M2	20,00	15.000	300.000
14	Pintura de estructura metálica del alero exterior incluye canaletas y bajadas. Pintura grafito (especial para canaletas)	M2	80,00	10.000	800.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				**20.916.000**

Metalúrgica METAL CONSTRUCCIONES EN GENERAL HIERRO
Cel. 0985-725217 Pirapó Km 23 Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 2 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 50% Gs. **10.458.000 (diez millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil)**; B) el 50% restante con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. **10.458.000 (diez millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil)**;.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 240 _ "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 -011 Recursos Royalties.----------

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega de la obra en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato el mismo día de suscripción del contrato el resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta 30 días después de entrega del servicio terminado, estableciéndose 60 (sesenta) días. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. ----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Metalurgica METAL HIERRO
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
Cel. 0985-725217 Pirapó Km 23 Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de Pirapó – Departamento de Itapúa

Metalúrgica METAL
CONSTRUCCIONES HIERRO
EN GENERAL
Cel. 0985-725217 Pirapó Km 23 Itapúa

.....
Milciades Flores Cubilla
Contratista

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

.....
Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

.....
Sr. Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa